



MENDOZA, 14 de octubre de 2021.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0008000/2021**, donde se tramita la efectivización de la agente **Paola Virginia PONCE**, DNI N° 18.569.266, personal docente de la DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO del RECTORADO, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 257/2019 el Consejo Superior tomó conocimiento del Acta Paritaria del personal docente, celebrada el 25 de abril de 2019, entre la Comisión Negociadora de la Paritaria Particular por la UNCUYO y la Asociación de Docentes e Investigadores de la UNCUYO (FADIUNC).

Que en dicho documento las partes acordaron que el proceso de regularización del personal docente de la Secretaría de Bienestar Universitario se articulará con la FACULTAD DE EDUCACIÓN y se aplicará la Resolución N° 4603/2015 – R., donde se especifica el Procedimiento de Efectivización de los Docentes Interinos de la UNCUYO.

Que, en virtud de que el docente a efectivizar encuadra en el Criterio IV de dicha normativa, debía someterse al proceso de EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE en el marco de la Ordenanza N° 91/2014 – C.S. y rendir un coloquio ante una Comisión Evaluadora.

Que, a tal efecto, esta Unidad Académica constituyó una Comisión Evaluadora integrada por los/as docentes María Lourdes Gómez, Roberto Daniel Moyano y Leticia Alejandra Vázquez.

Que, conforme al dictamen de dicho cuerpo, el resultado de la evaluación de desempeño y el coloquio de la docente Paola Virginia PONCE resultó SATISFACTORIO.

Que, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del 23 de septiembre de 2021, sugirió aprobar lo actuado por la Comisión que evaluó a los docentes en el proceso de efectivización y que obtuvieron resultado SATISFACTORIO.

Que, el Consejo Directivo, en su sesión del 30 de septiembre de 2021, resolvió aprobar el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- APROBAR el dictamen de la Comisión Evaluadora de Desempeño Docente para la agente **Paola Virginia PONCE** (D.N.I. N° 18.569.266 – Legajo N° 29.093), cuyo resultado final resultó SATISFACTORIO.

CAL
LG
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ARTÍCULO 2.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3.- Notifíquese, comuníquese, gírense las actuaciones a RECTORADO para continuar el trámite correspondiente, previo insértese copia de la presente en el Libro de Resoluciones.

CAL

LG

MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo